



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

11997***Aprobación provisional de la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Sencelles en el cementerio de Biniali y del artículo 42***

El Pleno del Ayuntamiento de día 9 de noviembre de 2018 aprobó provisionalmente la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Sencelles consistente en la Creación de un sistema general en suelo rústico de equipamiento comunitario destinado a cementerio de Biniali y del artículo 42.

En conformidad con el artículo 51 y ss. de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, la aprobación provisional determina por sí misma la prórroga de la suspensión durante un año o hasta la aprobación definitiva, de la tramitación y otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito correspondiente a la modificación.

Según dispone el artículo 51.9 de la mencionada Ley, este acuerdo se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en uno de los diarios de mayor difusión del ámbito de la Isla de Mallorca y en la dirección o el punto electrónico correspondiente.

Seguidamente, se remitirá el expediente a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Consell Insular de Mallorca instando la aprobación definitiva.

Sencelles, 15 de noviembre de 2018

EL ALCALDE,
JOAN CARLES VERD CIRER

